

RESOLUCIÓN No. 1319 (DICIEMBRE 15 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020 y se ordena la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal No. 6457, 6235 y 6335»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo N°. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N°. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 1 de diciembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 1242, «Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la invitación pública Memorias de la KY: Reconocimiento y valor del aporte de los artistas en el espacio público de Bogotá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos a los ganadores seleccionados y se precisan unas disposiciones».

Que en el artículo 1° de la mencionada Resolución se indicaron entre los ganadores de la invitación pública MEMORIAS DE LA KY: RECONOCIMIENTO Y VALOR DEL APOORTE DE LOS ARTISTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, a:

Código de Inscripción	Tipo de persona	Nombre del postulante	Número de documento de identidad	Puntaje	Valor otorgado
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
70	Persona natural	JESUS NORBERTO LOPEZ USMA	C.C. 8.001.886	78,6	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
120	Persona natural	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	C.C. 1.081.394.823	75	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
80	Persona natural	YOSELIN ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	PASAPORTE 088010102	74.3	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que se evidenció error de digitación en el nombre de los participantes: JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA, GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA y YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020, en la columna 'Nombre del postulante' debido a un error de digitación en el segundo nombre del participante inscrito con el código No. 70, siendo lo correcto JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA; en el primer nombre del participante inscrito con el código No. 120 siendo lo correcto GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA y en el primer nombre de la participante inscrita con el código No. 80 siendo lo correcto YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ.

RESOLUCIÓN No. 1319 (DICIEMBRE 15 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020 y se ordena la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal No. 6457, 6235 y 6335»

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos y se hace necesario proceder con la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) señalados en el artículo 2° del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con relación a la información de los ganadores de las propuestas No. 70, No. 120 y No. 80 el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar las propuestas y ordenar la entrega de los reconocimientos económicos como ganadores de la invitación pública MEMORIAS DE LA KY: RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL APOORTE DE LOS ARTISTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de Inscripción	Tipo de persona	Nombre del postulante	Número de documento de identidad	Puntaje	Valor otorgado
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
70	Persona natural	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	C.C. 8.001.886	78,6	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
120	Persona natural	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	C.C. 1.081.394.823	75	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
80	Persona natural	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	PASAPORTE 088010102	74.3	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]»

ARTÍCULO 2°: Solicitar, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, que se adelante el procedimiento respectivo para la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal que se encuentran a continuación:

- CRP No. 6457 a nombre de YOSELIN ADRIANA ARAQUE MARQUEZ, identificada con PASAPORTE 088010102, por el valor de \$1.418.439.

RESOLUCIÓN No. 1319 (DICIEMBRE 15 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020 y se ordena la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal No. 6457, 6235 y 6335»

- CRP No. 6235 a nombre de JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA, identificado con C.C. 8.001.886, por el valor de \$1.418.439.
- CRP No. 6335 a nombre de GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA, identificado con C.C. 1081394823, por el valor de \$1.418.439.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de la invitación pública del Instituto Distrital de las Artes - Idartes www.idartes.gov.co

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 15 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.